

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

"Cumplimos 9 años de trabajo"

El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales

Cornelio Martínez López



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 122
2011

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



**Comité del CESOP
Mesa Directiva**

Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Presidente

Dip. Sergio Mancilla Zayas
Secretario

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretario

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz
Secretario

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez
Directora General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Efrén Arellano Trejo
Subdirector de Opinión Pública

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

María del Pilar Cachón de la Riva
Coordinadora Técnica

Glen Antonio Magaña Roberts
Coordinador de Vinculación y Difusión

Juan Pablo Aguirre Quezada
Luis Armando Amaya León
José Guadalupe Cárdenas Sánchez
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Cornelio Martínez López
Jesús Mena Vázquez
Salvador Moreno Pérez
Alejandro Navarro Arredondo
Gabriela Ponce Sernicharo
Investigadores

Elizabeth Cabrera Robles
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Luz García San Vicente
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y los programas sociales

Cornelio Martínez López¹

Durante la LXI Legislatura se discuten iniciativas que impulsan reformas a la evaluación de los programas sociales y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. El presente documento pretende sistematizar los argumentos de reforma, que entre otros cambios, otorgaría a dicha entidad autonomía presupuestaria, así como complementaria de la autonomía técnica y de gestión con la que fue creada.

Desde 2007 fueron aprobadas en la Cámara de Diputados cambios legislativos denominados por el Ejecutivo “la reforma hacendaria por los que menos tienen”. Durante el siguiente año, en mayo de 2008, se aprobó la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización. En virtud de estos cambios normativos, los tres órdenes de gobierno han sido emplazados a evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.²

Sucesos como la escasez de alimentos en zonas como la Tarahumara, en Chihuahua, o los asociados al deterioro de ingresos de varias regiones del País con motivo de la crisis de 2009, por no decir los vinculados a los desplazamientos poblacionales ocasionados por la violencia, no están siendo captados con la

¹ Candidato a Doctor en Ciencia Política por la FCPyS de la UNAM. El autor agradece a Sairi Pérez Gallegos su apoyo en la búsqueda de información, construcción de cuadros y elaboración de gráficos.

² Véase SHyCP *Sistema de Evaluación del Desempeño*, México, 2007 p. 7, disponible en <http://goo.gl/lrMFy> (consulta, 5 de diciembre de 2011).

suficiente contundencia por la revisión periódica del cumplimiento del objetivo general de los programas³, metas y acciones de la política de desarrollo social, ni se traducen en planteamientos que permitan reasignar los recursos públicos destinados a los programas sociales.

Al respecto, el primer apartado de este documento destaca la evolución y sentido del marco normativo que rige la evaluación de los programas que ejecutan con recursos públicos, específicamente los sociales.

A la luz de dicha evolución, el segundo apartado discute las facultades actuales y resultados presentados por el órgano encargado de las evaluaciones de los programas sociales federales, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Después de conocer diversos cambios sistémicos impulsados por el gobierno federal durante los últimos años, en el tercer apartado se analizan las iniciativas presentadas por diferentes grupos parlamentarios que comparten el propósito de incidir en la evaluación de los programas sociales, de modificar la configuración jurídica actual de Coneval, de ampliar su actual autonomía técnica y de gestión con autonomía presupuestaria, así como de maximizar el uso social de la información respecto de los programas sociales con el objeto de diseñar la ejecución de políticas con mayor impacto y menor costo.

³ Véase el numeral I del artículo 5 del decreto que regula al Coneval, disponible en www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/3406/.../001.pdf (consulta el 5 de diciembre de 2011)

1.- El marco legal e institucional de la evaluación en México.

Para cumplir con sus facultades y obligaciones, el Ejecutivo Federal se organiza en diversas instituciones que conforman la Administración Pública Federal (APF). La gestión institucional se sustenta en planes y programas específicos, que se fundamentan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación.⁴ De ese sistema deriva el Plan Nacional de Desarrollo, documento sexenal preparado por el Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales, sectoriales, regionales y especiales, así como facilitar la coordinación en los diferentes niveles de gobierno.⁵

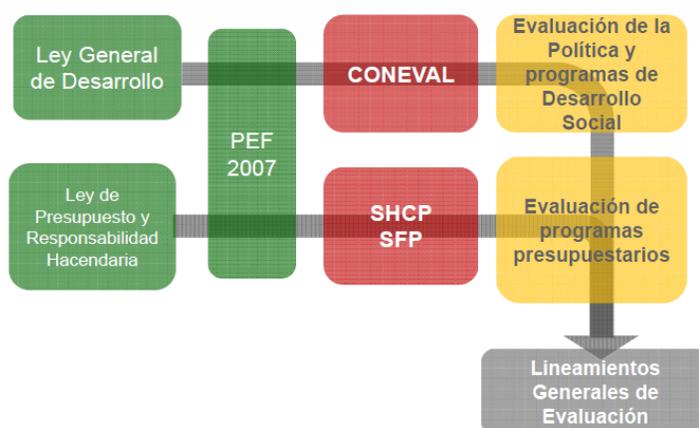
El marco jurídico mexicano que tiene incidencia en la evaluación de políticas y programas públicos de carácter social, consiste de: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como su Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). Véase gráfica 1.

⁴ Salvador Moreno *El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación*, Documento de Trabajo Cesop, disponible en [www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/04_centro_de_estudios_sociales_y_de_opinion_publica/003_accesos_directos/001_estudios_e_investigaciones/004_documentos_de_trabajo/\(offset\)/36](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/04_centro_de_estudios_sociales_y_de_opinion_publica/003_accesos_directos/001_estudios_e_investigaciones/004_documentos_de_trabajo/(offset)/36) (consultado el 5 de diciembre de 2011).

⁵ CEDRSSA, *Metaevaluación de Programas Sociales del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable*, Cámara de Diputados, México, 2009.

Grafico 1

Marco institucional de la evaluación en México



Fuente: Tomado de Tania de la Garza y Hortensia Pérez Seldner “Avances en la Evaluación de Programas Federales” disponible en <http://goo.gl/m71cv> (Consulta el 5 de diciembre de 2011).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene por objeto regular la programación, la presupuestación, la aprobación, el ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. La Ley se publicó el 30 de marzo de 2006 y abrogó la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal vigente hasta entonces.

En la perspectiva de largo plazo, el desarrollo de la evaluación de programas sociales en México ha sido descrito por Roberto Salcedo⁶, así como por Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro⁷.

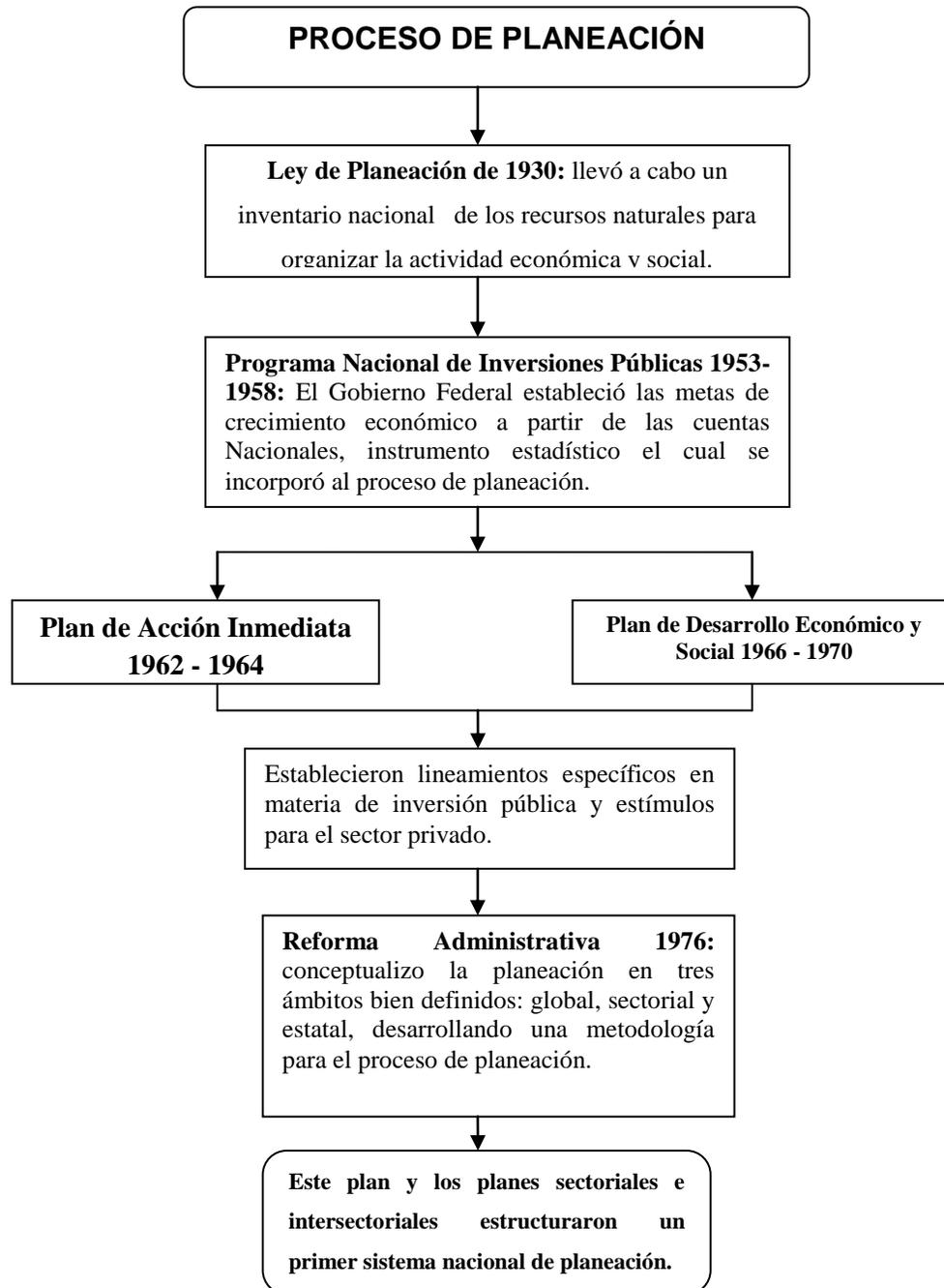
A partir del señalamiento de los autores, es posible sintetizar dos esquemas que dan cuenta de la evolución del sistema de planeación. En las gráficas 2 y 3 se describen los antecedentes de lo que con el tiempo llegó a ser el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

⁶ Véase Roberto Salcedo “La importancia de los estudios y proyectos en la planeación del desarrollo nacional” en *Federalismo y Desarrollo*, Núm. 61, año 11, enero-febrero de 1998.

⁷ Véase Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro “El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico mexicano” en Merino Mauricio, Ayllón Sergio y Guillermo Cejudo *La Rendición de Cuentas en México*, Biblioteca Jurídica Virtual, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2800> (consulta el 24 de octubre de 2011)

Gráfica 2

EVOLUCIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE PLANEACION NACIONAL



Fuente: Elaboración propia a partir de Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro "El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico mexicano" en Merino, Mauricio, Ayllón, Sergio y Guillermo, Cejudo *La Rendición de Cuentas en México*, Biblioteca Jurídica Virtual, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2800> (consulta el 24 de octubre de 2011).

En las mismas gráficas, es posible apreciar su desarrollo en cuatro etapas, dos de las cuales han ocurrido a partir de las reformas de 2006, y posteriormente, con cambios concretados en los años 2007, 2008 y 2009, que forman la cuarta etapa identificada en la gráfica 3.

En las gráficas 2 y 3 se da cuenta del desarrollo de normas e instituciones en el largo plazo, que desde su origen ha seguido la instrumentación de la planeación del desarrollo nacional con la finalidad de “promover y orientar la inversión pública de acuerdo con las prioridades y lineamientos establecidos en los planes y programas de gobierno, así como de atender las necesidades sociales detectadas a nivel regional, local y municipal, estimulando la participación de los sectores privado y social”.⁸

El desarrollo de esta institucionalidad ha tenido como objeto específico el “fortalecimiento y evolución de los canales y mecanismos de coordinación y comunicación entre las diversas instancias involucradas en el proceso de planeación y de articular las acciones de gobierno con la satisfacción de las necesidades básicas de la población”.⁹

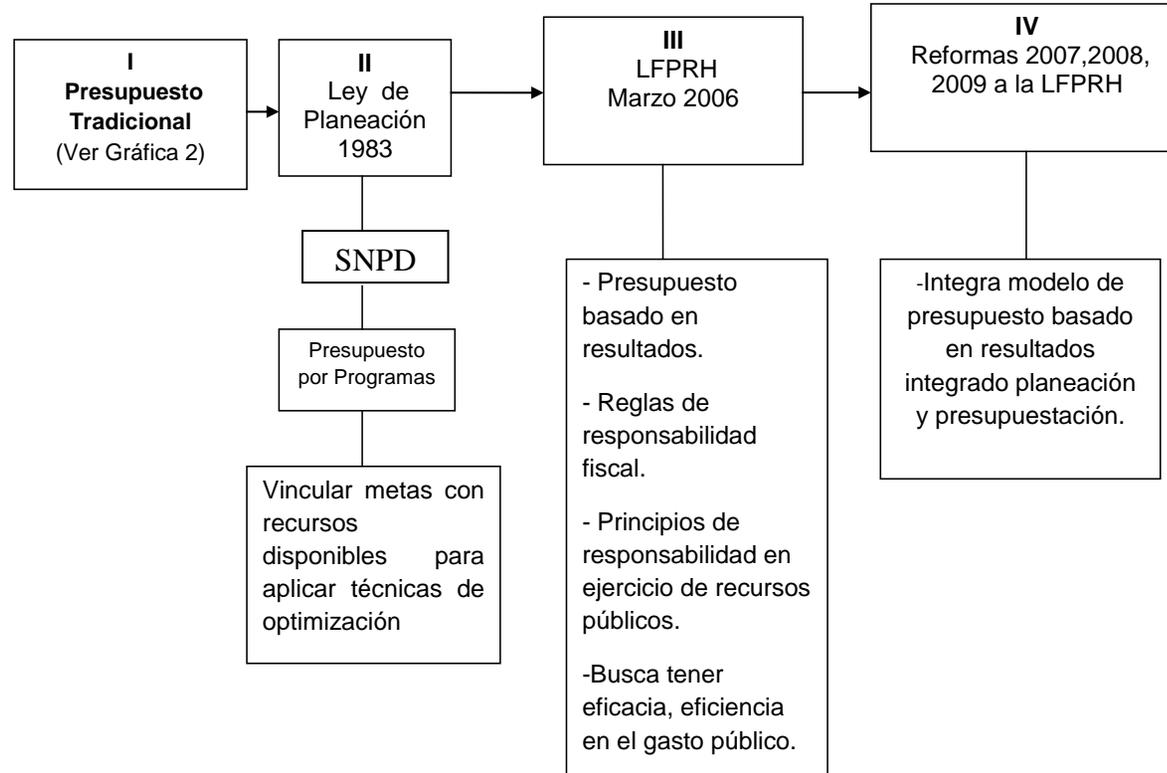
La Ley prevé que quienes ejercen el gasto público quedan sujetos a la obligación de proporcionar, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la información que éstas soliciten, y permitir auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones legales.

⁸ Véase Roberto Salcedo “La importancia de los estudios y proyectos en la planeación del desarrollo nacional” en *Federalismo y Desarrollo*, Núm. 61, año 11, enero-febrero de 1998. p.14

⁹ *Ibíd* p.15

Gráfica 3

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia a partir de Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro “El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico mexicano” en Merino, Mauricio, Ayllón, Sergio y Guillermo, Cejudo *La Rendición de Cuentas en México*, Biblioteca Jurídica Virtual, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2800> (consulta el 24 de octubre de 2011)

La acción pública del gobierno tiene un régimen jurídico-administrativo común, compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Planeación; La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reglamentos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre los más importantes.¹⁰

En cuanto a las evaluaciones de los programas sociales, las leyes enunciadas básicamente se refieren a la evaluación del gasto público, pero no de los resultados que se obtuvieron con el ejercicio del gasto.¹¹

Al respecto, en 2001 el Congreso estableció la obligación de las dependencias de realizar evaluaciones externas en aquellos programas que reciben recursos fiscales y están sujetos a reglas de operación.

De esa forma, se configuró un conjunto de etapas que al decir de López Ayllón y Elena Fierro,¹² conformaron un escenario del uso de recursos públicos – véase cuadro 1- en que los principios que guían a cada de sus etapas son distintos, y solamente en algunos casos coinciden parcialmente. De hecho, en solamente cuatro de las seis etapas en que se segmenta el uso de los recursos públicos, se comparte el principio de honradez; en tres de ellas se comparten los principios de transparencia y eficiencia.

¹⁰ *Ibid*, p. 27.

¹¹ *Ibid* p. 28.

¹² Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro “El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico mexicano” en Merino Mauricio, Ayllón Sergio y Guillermo Cejudo *La Rendición de Cuentas en México*, Biblioteca Jurídica Virtual, disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2800> (consulta el 24 de octubre de 2011).

Cuadro 1
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

PLANEACIÓN	PRESUPUESTACIÓN	EJERCICIO EVALUACIÓN	FISCALIZACIÓN	RESPONSABILIDAD	CONTABILIDAD	INFORMACIÓN
<p>Art. 26 a Objetivo: organizar un sistema nacional de planeación democrática.</p>	<p>Art. 134 Objetivo: Presupuesto con base en resultados.</p>	<p>Art.134 Objetivo: Asegurar las mejores condiciones para el Estado Evaluación por una instancia técnica independiente del órgano de fiscalización.</p>	<p>Art. 79 Objetivo: Evaluar los resultados de la gestión financiera y comprobar si se ha ajustado al presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.</p>	<p>Art. 108,109 y 113 Objetivo: Sancionar el actuar indebido de los servidores públicos.</p>	<p>Art. 73 Objetivo: Lograr una contabilidad gubernamental que proporcione información armónica y hegemónica en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes</p>	<p>Art. 26 b Objetivo: Contar con un sistema nacional de información estadística y geográfica cuyos datos sean oficiales y de uso obligatorio para todos los niveles de gobierno.</p>
<p>Principios: Democracia Solidez Dinamismo Permanencia Equidad</p>	<p>Principios: Transparencia Eficacia Economía Eficiencia Honradez</p>	<p>Principios: Transparencia Eficiencia Economía Eficacia Honradez</p>	<p>Principios: Posteridad Anualidad Legalidad Definitividad Imparcialidad Honradez</p>	<p>Principios: Lealtad Eficiencia Legalidad Imparcialidad Honradez.</p>		<p>Principios: Accesibilidad Transparencia Objetividad Independencia</p>

Fuente: Tomado de Sergio López Ayllón y Ana Elena Fierro “El ciclo del uso de los recursos públicos en el ordenamiento jurídico mexicano” en Merino, Mauricio, Ayllón, Sergio y Guillermo, Cejudo *La Rendición de Cuentas en México*, Biblioteca Jurídica Virtual, disponible en <http://goo.gl/xkqKR> (consulta el 24 de octubre de 2011).

En materia de planeación y evaluación, en los últimos años y como parte de las acciones realizadas en la administración del Presidente Calderón, destaca el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008–2012 (el Pronafide), que estableció como uno de los objetivos de política fiscal del gobierno mexicano, el mejoramiento de la asignación y ejecución del gasto, mediante la evaluación de resultados, mayor transparencia y rendición de cuentas.

El 7 de mayo de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de lo que el gobierno federal denominó como *La Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen*. En virtud de esta reforma, los tres órdenes de gobierno se han comprometido a evaluar los resultados que obtengan del ejercicio de los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La administración del gobierno federal 2006-2012 ha reiterado en distintos espacios su impulso a modificaciones estructurales tanto al proceso como a los elementos que influyen en la asignación de recursos a sus actividades. Ha enfatizando en la alineación de políticas y programas públicos para conocer oportunamente en qué se gasta, pero sobre todo, qué resultados se obtienen con la utilización del presupuesto.

Esta orientación incluye, entre otras medidas, adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, que la misma motive a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a lograrlos, y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía.

Lo anterior implica que se ajusten y fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las actividades y

programas presupuestarios, y las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia.

Asimismo, el Ejecutivo Federal ha puesto en marcha la implantación del *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, como uno de los principales componentes del *Presupuesto Basado en Resultados (PBR)*. A partir del SED el Ejecutivo ha intentado generar una nueva dinámica que refuerce el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas.

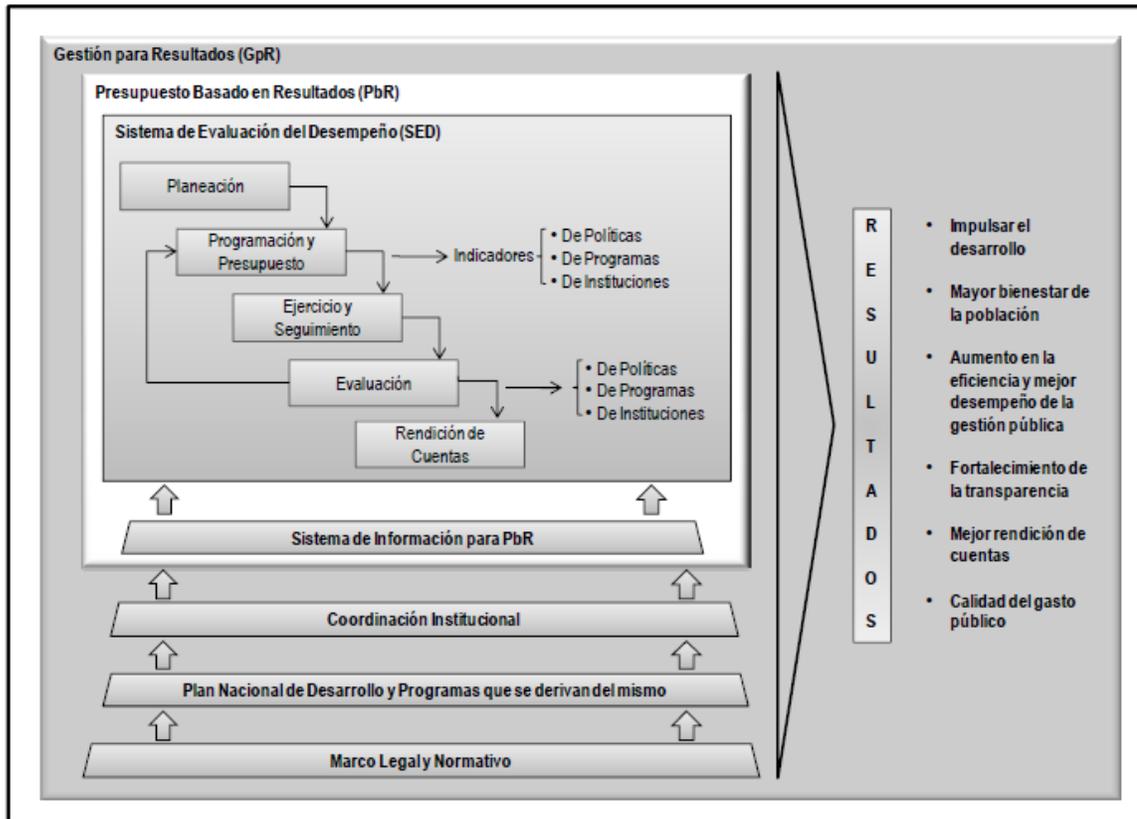
El SED se ha presentado, fundamentalmente por la SHyCP, como una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que abarque información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Los principales componentes del SED son –véase gráfica 4- un conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública en que se toma como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad.

El resultado es el control interno de una responsabilidad compartida entre dos secretarías globalizadoras: la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gráfica 4

Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño



Fuente: SHyCP *Sistema de Evaluación del Desempeño, México. 2007* disponible en http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/pbr/docs_consultta/directricessed.pdf p. 9 (consulta el 5 de diciembre de 2011).

No deja de llamar la atención la perspectiva que desde el tema de rendición de cuentas ha señalado la investigadora María del Carmen Pardo. Para ella, “el ámbito ejecutivo de gobierno parece estar en construcción,” y al parecer, “está superpuesta en una estructura diseñada a lo largo de los años para garantizar el control, más que la rendición de cuentas”.¹³

¹³ María del Carmen Pardo *Los Mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito del gobierno mexicano*, Documento de Trabajo CIDE-DAP México, 2010 p. 43

2.- Las alcances de Coneval en materia de evaluación de programas sociales.

Desde 2004 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Desarrollo Social, ordenamiento relacionado con la evaluación de los programas sociales. La misma fue aprobada de forma unánime en la Cámara de Diputados en noviembre de 2003.¹⁴

En dicha Ley se creó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.¹⁵ En la misma, se fijó que el Coneval¹⁶ tiene además la tarea de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Para llevar a cabo esa tarea el Coneval coordina la evaluación externa de los programas sociales.

La Ley General de Desarrollo Social hace obligatorio para la evaluación que los programas sociales incluyan los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto en todos los niveles de gobierno. Además, los indicadores deben reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, así como los procedimientos y la calidad de los servicios.

El mismo instrumento determina que antes de aprobar los indicadores de resultados, el Coneval deberá someterlos a la consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones pertinentes.

¹⁴ Esta Ley fue el resultado de la dictaminación conjunta de cuatro iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados y una minuta de la Cámara de Senadores.

¹⁵ Véase art. 81 de la Ley General de Desarrollo Social, disponible en diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf (consulta 5 de diciembre de 2011).

¹⁶ Véanse al respecto los artículos 72 al. 80 de la misma Ley.

La ley establece que la evaluación será anual y los resultados de las evaluaciones deberán ser publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y se entregarán a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Desarrollo Social.¹⁷

En los mismos lineamientos se estableció la elaboración de un programa anual de evaluación; también que las dependencias y las entidades deben realizar una evaluación de Consistencia y Resultados a todos los programas federales sujetos a reglas de operación.¹⁸

Los lineamientos establecen dos tipos de evaluación: la de Programas federales y las evaluaciones estratégicas; éstas se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones de programas federales se dividen, como lo muestra la gráfica 5, en varios tipos: 1) *de consistencia y resultados*: en ellas se analiza el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; 2) *de indicadores*: aquí se analiza mediante trabajo en campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; 3) *de procesos*: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo su procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; 4) *de impacto*: identifica el cambio en los en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; 5) *específica*: son aquellas evaluaciones no comprendidas en el lineamiento y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.¹⁹

¹⁷ Véanse Artículos 78 y 79 de la *Ley General de Desarrollo Social*.

¹⁸ Coneval, *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2008. Proceso de Evaluación Externa 2008 del Gobierno Federal*, México, 2009, (consulta en coneval.gob.mx).

¹⁹ SHCP, SFP, Coneval, *Lineamientos..op. cit.*

Gráfica 5



Fuente: Tomado de Tania de la Garza y Hortensia Pérez Seldner “Avances en la Evaluación de Programas Federales” disponible en <http://goo.gl/m71cv> (Consulta el 5 de diciembre de 2011).

Asimismo, los lineamientos establecen que las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Coneval en el ámbito de su competencia. También determina que los resultados de las evaluaciones deben formar parte del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el año 2007, para dar seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, el Coneval y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública emitieron el *Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas a Programas Federales 2008*, que tuvo como objetivo establecer un procedimiento general para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los resultados de evaluaciones de consistencia y resultados, y de diseño de 2007.

En el proceso participaron 91 programas federales de 11 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para ese efecto el Coneval emitió los términos de referencia de los dos tipos de evaluaciones.

En marzo de 2008, por primera vez el Congreso recibió del Ejecutivo 116 evaluaciones externas (evaluaciones de consistencia y resultados), coordinadas junto con la Coneval, la SHyCP y la SFP. Dichas evaluaciones, de las que se podían extraer recomendaciones generales de sus resultados, analizan el diseño, los resultados de planeación estratégica, cobertura, objetivos, así como la satisfacción de beneficiarios de los programas sociales. Al finalizar ese mismo año, 145 programas federales habían elaborado matrices de marco lógico para mejorar los indicadores de planeación y desempeño.

En el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010* se establecieron las directrices de los programas sujetos a reglas de operación, para emitir las reglas respectivas, o para mejorar el desempeño, la operación y la transferencia de tales programas, así como reforzar la corresponsabilidad de las entidades ejecutoras. Además se instruyó a las dependencias y entidades para llevar a cabo las *evaluaciones de desempeño*.²⁰

En un recuento del periodo 2007- 2010 es posible apreciar que prevalecieron evaluaciones de consistencia y resultados en 2007 y predominó la realización de evaluaciones específicas de desempeño a partir de 2008.

²⁰ Cámara de Diputados, "Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010", *Gaceta Parlamentaria*, 17 de noviembre, México, p. 13.

Cuadro 2
EVALUACIONES 2007-2010

TIPOS DE EVALUACION	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Política de Desarrollo Social		1			1
Consistencia y resultados	106	-	-	-	106
Diseño	13	22	29	3	67
Impacto	1	4	4	1	10
Específicos	6	2	1	-	9
Estratégicas	2	-	-	2	4
Específica de desempeño	-	131	127	136	394
Procesos	-	-	5	-	5
Complementarias	-	13	9	-	22
TOTAL	128	173	175	142	618

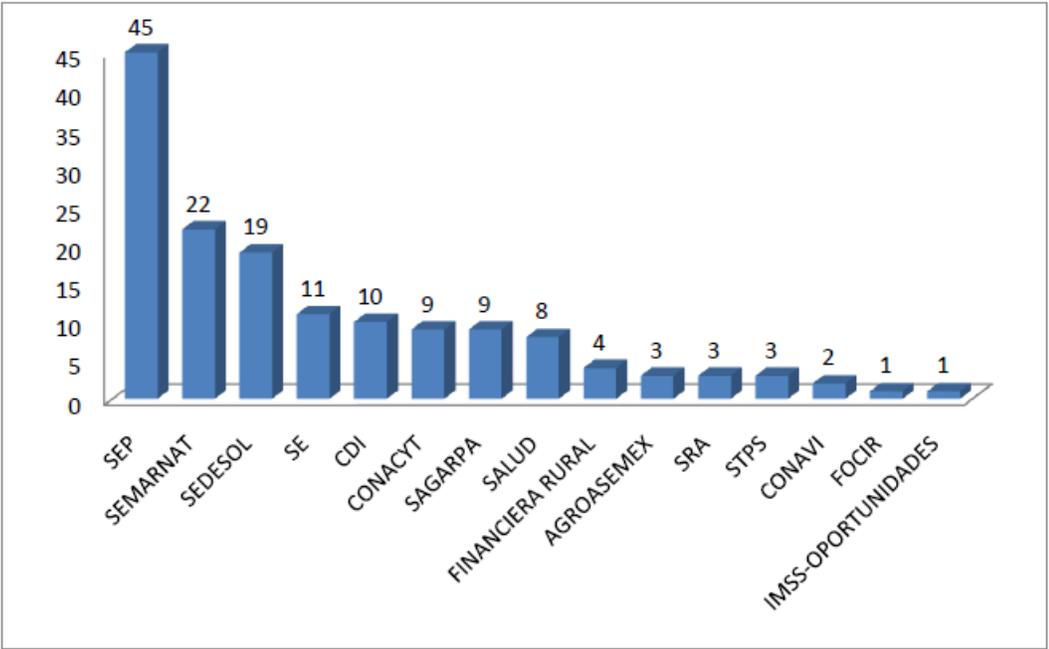
Fuente: Tomado de Tania de la Garza y Hortensia Pérez Seldner “Avances en la Evaluación de Programas Federales” disponible en <http://goo.gl/m71cv> (Consulta el 5 de diciembre de 2011).

Para el ejercicio 2010 se agregó que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la cuenta pública, está facultada para revisar el cumplimiento de los programas y el impacto de las reglas de operación en la ejecución de los mismos. Asimismo, que las dependencias o entidades responsables de los programas tienen la responsabilidad de elaborar sus reglas de operación que deben contar como mínimo los siguientes elementos: objetivos; lineamientos generales que incluyen cobertura, población objetivo, características de los apoyos, beneficiarios, criterios y procedimientos de selección, elegibilidad, requisitos, derechos, obligaciones y sanciones, entre otros; lineamientos específicos que comprenden las instancias ejecutoras, normativas, de control y vigilancia; informes programático-presupuestario; evaluación tanto interna como externa, matriz de indicadores de resultados; seguimiento, control y auditorías; quejas y denuncias, y anexos como la convocatoria, cédula de registro de aspirantes, convenio de coordinación, de informe financiero, de fideicomisos y seguimiento de apoyos pagados.²¹

²¹ Gilberto Fuentes Durán, “Reglas de Operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño”, *Documento de trabajo No. 71*, Cesop, Cámara de Diputados, México, 2009, p. 13.

A partir de esta dinámica de crecimiento del número de evaluaciones, de definiciones de instancias participantes y sus competencias, ha sido posible apreciar un incremento significativo del número de programas que realizaron el seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas en que participaron 150 programas federales de 15 dependencias y entidades, tal como se muestra en el Gráfico 5.

Gráfica 5
Número de programas que realizaron el seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas



Fuente: Coneval, *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2010*, disponible en coneval.gob.mx. (consulta 5 de diciembre de 2011).

De las 618 evaluaciones realizadas hasta 2010 de los programas federales, es posible advertir que se distribuyen por tipo de evaluación, conforme lo señala el Gráfico 6. Destaca que casi 85% corresponde a las evaluaciones específicas de desempeño, de diseño y procesos.

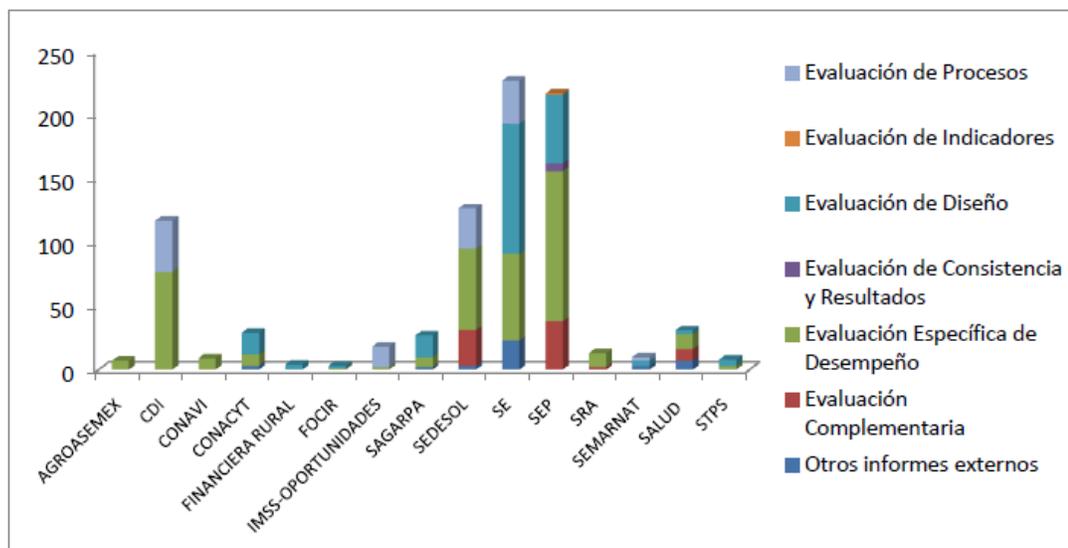
Gráfico 6
Tipos de Evaluación de Programas Federales



Fuente: Tomado de Coneval, *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2010*, disponible en coneval.gob.mx. (Consulta 5 de diciembre de 2011).

En un recuento a la mitad del periodo 2007-2010, esto es en 2009, el CONEVAL reportó la Evaluación Específica de Desempeño de 131 programas, El peso de evaluación representa 45% de las fuentes analizadas por las dependencias y entidades para la selección de los (ASM) Aspectos Susceptibles de Mejora. Este mismo peso es posible observarlo por dependencia o entidad en el Gráfico 7.

Gráfico 7
Tipo de evaluaciones realizadas a programas federales por dependencia o entidad en 2009



Fuente: Tomado de Coneval, *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2009*, disponible en coneval.gob.mx. (Consulta 5 de diciembre de 2011).

Con el propósito de mejorar los programas de desarrollo social mediante la definición de acciones en la Comisión Nacional de Desarrollo Social y en la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha propuesto la publicación periódica del *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales de Desarrollo Social*. Su versión más actualizada corresponde a 2010.

Desde 2009 y por tres ocasiones consecutivas, el CONEVAL, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), han emitido el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los*

*programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*²², con el objetivo de mejorar los programas presupuestarios mediante la institucionalización del proceso de seguimiento a recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

En el proceso reportado para 2010 de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora de este ejercicio fiscal, participaron 13 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), quienes en conjunto seleccionaron 413 aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a 108 programas federales.

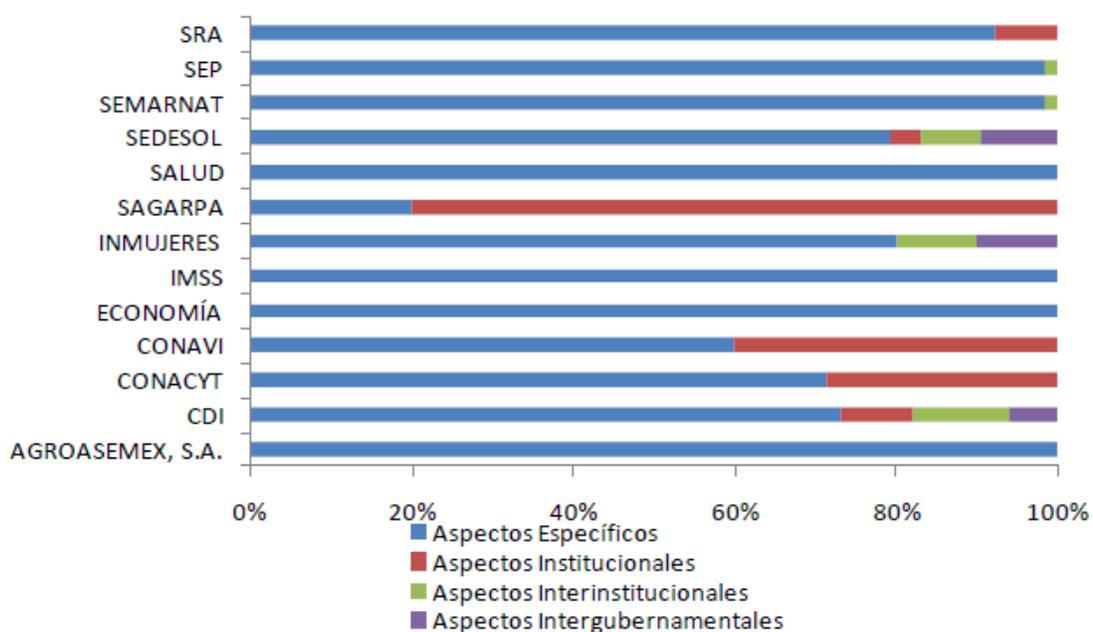
De acuerdo con la clasificación establecida por el *Mecanismo*, en el proceso se identificaron 370 aspectos específicos (90%), que son aquéllos cuya solución compete a las unidades responsables; 17 aspectos institucionales (4%), cuya solución requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia o entidad; 16 aspectos interinstitucionales (4%), los cuales demandan la participación de más de una dependencia o entidad; así como 10 aspectos intergubernamentales (2%), cuya solución demanda la intervención de gobiernos estatales o municipales.

En la identificación de sus niveles de prioridad (alta, media, baja), los resultados apuntan que 55% de los aspectos susceptibles de mejora identificados fue catalogado como de alta prioridad respecto de la afectación al cumplimiento del propósito del programa, 32% se clasificó como de media prioridad y 13% restante se consideró como de baja prioridad.

En la etapa de *selección* de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las dependencias y entidades identificaron 871 ASM, tal como se muestra en el Gráfico 8.

²² Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se definen como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por los evaluadores, en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas.

Gráfico 8
Distribución porcentual de Aspectos Susceptibles de Mejora por dependencia o entidad 2010



Fuente: Tomado de Coneval, *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2010*, disponible en coneval.gob.mx. (consulta 5 de diciembre de 2010).

Este mecanismo de identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora en las dependencias o entidades, sin duda alguna, se corresponde con un esfuerzo que intenta identificar y sistematizar acciones para mejorar el proceso presupuestario, puede después de gestar varios acuerdos interinstitucionales y especializados, quedar en esfuerzos en que se diluyen las responsabilidades en la identificación de actores y su acción coordinada, plazos y sentido de oportunidad que trascienda no solamente compromisos que competen al sector social, sino a los de carácter intergubernamental.

A pesar de estos resultados presentados, para investigadores como María del Carmen Pardo²³ la posibilidad de contrastar metas con resultados no forma parte aún de las prácticas interiorizadas en la Administración Pública

²³ Véase María del Carmen Pardo Op, Cit. p 44

Federal, lo que resulta en la posibilidad de llegar a identificar quién debe rendir cuentas, a quién se le deben rendir las cuentas, pero no la materia sobre la que se debe rendir cuentas, y menos aún las consecuencias que debían derivarse de las fallas o incumplimiento en ese flujo.

La autora señala que no se ha dado un debate de fondo que clarifique qué es lo que se quiere en materia de rendición de cuentas, situación que ha repercutido en el diseño de estrategias. Respecto a los órganos internos de control, la misma autora define que a pesar de constituir desde el punto de vista jurídico, la instancia más relevante para propósitos de control, existen datos en relación con esfuerzos encaminados a transformarlos en mecanismos que coadyuven, mediante esquemas que favorezcan la medición del desempeño, de manera más evidente a la rendición de cuentas.

Otra limitante que identifica es que las relaciones que se han construido para integrar una estructura de rendición de cuentas no incorporan ningún tipo de retroalimentación sistemática, lo que hace que el flujo termine, la mayor parte de las ocasiones, en la entrega de informes, sin que esto incida en ningún tipo de cambio.

Considerando el impacto directo en la población que tienen algunas acciones del gobierno, como son los servicios públicos y las políticas sociales, tendría mayor sentido que sea en estas áreas en las que se introduzcan acciones concretas de rendición de cuentas y que se hagan efectivos los mecanismos y espacios de participación para el control social ya existentes, siempre y cuando la participación que se promueva tenga repercusiones en la toma de decisiones.

Para el resto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el establecimiento de unos lineamientos básicos generales, que las obliguen a presentar un resumen de su gestión a la ciudadanía de forma periódica, podría ser importante.

Esto no tiene que ver necesariamente con la participación activa de los ciudadanos en todas las áreas del quehacer gubernamental, sino con el mejoramiento de la información que genera el gobierno federal, que permita transmitir a la ciudadanía lo que se hace y las justificaciones para hacerlo de esa manera, pero también está relacionado con el mejoramiento de los procesos de sanción a irregularidades.

Para la misma autora, las mejoras a los sistemas de rendición de cuentas no pueden limitarse al desarrollo de instrumentos y mecanismos de evaluación ciudadana de las acciones de gobierno. Un desafío fundamental consiste en abandonar el modelo tradicional centrado en la administración y control de los recursos públicos y sustituirlo por un modelo orientado hacia la satisfacción de los usuarios y la valoración de resultados. Para ello, también se requiere realizar transformaciones y modernizar el proceso presupuestario en todas sus etapas: programación, ejecución, control y evaluación.

El sentido de algunos de los retos en materia de la evaluación de los programas sociales puede bosquejarse a partir de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la presentación de resultados del programa de evaluación, cuyos alcances apuntan al propio desempeño reciente del Coneval:²⁴

- Como resultado de las evaluaciones realizadas el CONEVAL emitió 30 diferentes recomendaciones de carácter general, cuyo grado de agregación no permite verificar de manera específica cuántas y cuáles recomendaciones fueron dirigidas a los programas, a las metas y a las acciones de la política de desarrollo social, ni verificar cuántas y cuáles fueron para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos y suspenderlos total o parcialmente.

²⁴ ASF, *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. Informe Ejecutivo*, Cámara de Diputados, México, 2011, pp. 111-114.

- El Consejo no dispuso de información que permita medir la contribución de la evaluación de los programas sociales en la mejora de los procesos de planeación, operación, ejecución y evaluación de la política de desarrollo social.
- En 2009, el CONEVAL no había enviado a consideración de la SHCP ni de la Cámara de Diputados, por conducto de la ASF, los indicadores de resultados, gestión y servicios de los programas sociales.
- Durante la auditoría se remitieron a la ASF los indicadores de tres programas, que representan el 2.1% de los 145 programas sociales incluidos en 2009 en el inventario de programas sociales.

3.- Discusión producto del análisis de las iniciativas presentadas en la LXI Legislatura respecto a la evaluación de los programas sociales y el Coneval.

Durante la LXI Legislatura se han presentado siete iniciativas que desde diferentes enfoques plantean modificaciones de naturaleza jurídica del Coneval.

Las dos primeras fueron presentadas el 23 de marzo de 2010 (véase cuadro 2), mientras que cinco fueron presentadas durante febrero de 2011. Cuatro fueron presentadas por miembros del grupo parlamentario del PRI, dos por el PAN y solamente una por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

En todas las iniciativas se propone la modificación de diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social. Son cuatro las inquietudes básicas que las originan y son descritas en la exposición de motivos de las iniciativas:²⁵

1. La necesidad de garantizar que Coneval tenga capacidad para replantear la política social.
2. Maximizar el uso social de la información respecto de los programas sociales.
3. Lograr un mayor eficiencia, control social de los recursos públicos, mayor responsabilidad de los funcionarios en su uso, así como en la rendición de cuentas y el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.
4. Hacer vinculantes las recomendaciones emitidas por el Coneval ligadas al desempeño de los programas.

En síntesis, lo que se busca es ampliar la posibilidad de generar sinergias en la mejora del ejercicio del gasto, rendición de cuentas y transparencia.

²⁵ Véanse cuadros 2A y 2B en anexo.

Destaca, por sus alcances organizacionales, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Flores Rico, quien propone modificaciones a la Ley Federal de Entidades Paraestatales con la finalidad de:

”Transformar la configuración jurídica actual del Coneval a la de un organismo público descentralizado, no sectorizado, de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; autonomía técnica de gestión presupuestaria, mediante el uso de mecanismos interinstitucionales de colaboración entre poderes, fundamentalmente en el proceso de designación de su director general, con necesidad de autonomía”.²⁶

Un supuesto que comparten dos de las siete iniciativas es que mediante la modificación de la actual mecánica de nombramientos de funcionarios del Coneval se puede fortalecer su autonomía.

Una de las iniciativas, la del Diputado Carlos Flores Rico, tiene prevista la definición de los nombramientos en un plazo máximo de treinta días, a partir del siguiente razonamiento:

“El Titular del Ejecutivo Federal nombraría al director general del Coneval, pero corresponderá a la Cámara de Diputados objetar o no dicho nombramiento por mayoría, perteneciendo esta facultad a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en los recesos de la primera, con la misma votación. Para ello, en uno o en otro caso, el órgano legislativo tendría hasta treinta días naturales para resolver sobre la objeción o no.”²⁷

²⁶ Véase cuadro 2B del anexo.

²⁷ *Ibíd.*

Cuadro 2

Iniciativas de reforma respecto a la evaluación de los programas sociales y el Coneval en la LXI Legislatura

Presentada por	Iniciativa del Dip. Gerardo Sánchez y suscrita por diversos integrantes de grupos parlamentarios.	Iniciativa del Dip. Jesús Giles Sánchez y suscrita por integrantes del grupo parlamentario del PAN.	Iniciativa del Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI.	Iniciativa del Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI.	Iniciativa del Dip. Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del PRI.	Iniciativa de la Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas, del grupo parlamentario del PRI.	Iniciativa del Dip. Carlos Meillón Johnston y suscrita por integrantes del grupo parlamentario del PAN.
Fecha de presentación	23-marzo de 2010	23-marzo de 2010	24 -febrero - 2011	24-febrero- 2011	24-febrero–2011	28-febrero–2011	28- febrero - 2011
Trámite	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Gaceta Parlamentaria , número 2982-IV, martes 6 de abril de 2010. (732)	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Gaceta Parlamentaria , número 2982-IV, martes 6 de abril de 2010. (741)	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Prórroga por 45 días, otorgada el miércoles 25 de mayo de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria , número 3211-III, martes 1 de marzo de 2011. (2104)	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Prórroga por 45 días, otorgada el miércoles 25 de mayo de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria , número 3211-III, martes 1 de marzo de 2011. (2103)	Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Gobernación. Prórroga por 45 días, otorgada el miércoles 4 de mayo de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria , número 3208-IV, jueves 24 de febrero de 2011. (1899)	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Gaceta Parlamentaria , número 3213-VIII, jueves 3 de marzo de 2011. (1985)	Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. Gaceta Parlamentaria , número 2982-IV, martes 6 de abril de 2010. (736)

Fuente: Elaboración propia a partir de iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria los días 23 de marzo de 2010, 24 y 28 de febrero de 2011, disponibles en <http://gaceta.diputados.gob.mx/> (consultado el 10 de diciembre de 2011).

Además, en el caso del mismo nombramiento, en la iniciativa referida se argumenta que con el uso de la figura de intervención del Legislativo se ejercería la facultad como órgano de control y vigilancia a través de analizar perfiles y aptitudes de los interesados en dirigir el Coneval.

La ampliación de la autonomía en la iniciativa del Diputado Yunes se menciona enfoca en la necesidad de que las opiniones y resoluciones del Coneval sean acatadas por los organismos evaluados, mientras que en el caso de la propuesta del Diputado Flores Rico, se esgrime como argumento central:

“Coneval requiere contar con una mayor autonomía a fin de lograr hacer exigible plenamente el uso de la información de las evaluaciones en las decisiones del gobierno, y para consolidar los mecanismos para mejorar la planificación de los programas sociales y la medición de los resultados del presupuesto federal destinado al desarrollo social.”²⁸

Este razonamiento está relacionado con señalamientos sobre el carácter vinculante de las recomendaciones del organismo. Al respecto es posible identificar que como parte de las propuestas de los diputados propone modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social, “para otorgarle la facultad al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, ser el ente que construya, consolide y ponga a disposición tanto de autoridades como de la ciudadanía, un padrón único de beneficiarios de los programas sociales.”²⁹

De hecho, la propuesta del Diputado Flores Rico apunta la necesidad de garantizar que las dependencias y entidades públicas impulsen la corrección, modificación, adición, reorientación, suspensión total o parcial de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones realizadas.

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ *Ibíd.*

Estas inquietudes pueden llevar a plantear una discusión respecto de otorgar al Coneval el carácter vinculante de sus resoluciones, pues contrasta con ejemplos de referencia internacional como del PNUD que plantean la separación de roles entre el evaluador y los responsables de las decisiones de la política pública o gerentes.³⁰

Asimismo, el Diputado Flores Rico propone que el Coneval tenga bajo su responsabilidad establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades públicas para elaborar el diagnóstico acerca de la conveniencia, viabilidad y eficiencia para crear un nuevo programa o una nueva acción de desarrollo social a su cargo.

Una de las facultades básicas propuestas por el Diputado Yunes es que se construya, consolide y ponga a disposición tanto de autoridades como de la ciudadanía, un padrón único de beneficiarios de los programas sociales.

En función de garantizar la autonomía del Coneval, dos de las iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura abordan en la necesidad de modificar la forma en que se asigna presupuesto al Coneval: por un lado se encuentra la propuesta de suprimir la intermediación de la Sedesol para aprobar el presupuesto del Coneval, y en cambio asignar desde la Cámara de Diputados un monto directo bajo la modalidad de organismo público descentralizado.

En materia de transparencia, dos de las iniciativas presentadas abordan el tema, desde el uso de un padrón único de beneficiarios que evite la duplicidad de

³⁰ Véase Pnud *Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los resultados de desarrollo*, Nueva York, EUA, 2009 p. 8 “La evaluación es una valoración rigurosa e independiente de actividades finalizadas o en curso para determinar en qué medida se están logrando los objetivos estipulados y contribuyendo a la toma de decisiones. La evaluación, al igual que el seguimiento, se puede aplicar a muchas cosas, incluidas una actividad, un proyecto, un programa, una estrategia, una política, un tema, un sector o una organización. La distinción clave entre las dos es que las evaluaciones son hechas de forma independiente para proporcionar a los gerentes y al personal una valoración objetiva sobre si están o no están bien encaminados. Además, son más rigurosas en sus procedimientos, diseño y metodología, y generalmente implican un análisis más amplio. Sin embargo, los objetivos del seguimiento y la evaluación son muy similares: proporcionar información que ayude a tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planeados.”

recursos públicos en la atención de la desigualdad, a tomarse en cuenta en las evaluaciones de impacto y el desempeño de los programas ejecutados por cualquiera de los tres órdenes de gobierno y otorgando al mismo organismo el papel de garante de su manejo con lato rigor metodológico y profesional.

En otra iniciativa se propone que Coneval rinda un informe anual sobre el desempeño de sus actividades así como otro del ejercicio presupuestal. De ambos informes se prevé su envío a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

4.- Comentarios Finales:

Desde 2004 la Ley General de Desarrollo Social ha regulado el funcionamiento del Coneval, que tiene como objetivo normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas públicos de desarrollo social, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Es posible sintetizar dos esquemas que dan cuenta de la evolución del sistema de planeación. En los últimos años es posible señalar cuatro etapas, dos de las cuales han ocurrido a partir de las reformas de 2006, y posteriormente, con cambios concretados en los años 2007, 2008 y 2009. Este hecho da cuenta del desarrollo sistémico incompleto en que los principios que guían el uso de los recursos públicos en cada una de las etapas no coinciden y no son consistentes.

A pesar de los resultados mostrados por el Consejo entre 2007-2010 y de los esfuerzos por coordinar los esfuerzos de diferentes entes, los señalamientos de la ASF, y los diagnósticos explícitos de siete iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios de la LXI Legislatura, permiten bosquejar en materia de evaluación, el sentido de los retos a cargo no sólo del Coneval.

¿Cuáles deberían ser las condiciones requeridas para construir una estructura de rendición de cuentas en la administración pública federal funcional con los esfuerzos de transformación del Coneval?

Las respuestas a esta interrogante implican dejar de lado la concepción en que el gobierno es el único actor importante; que la rendición de cuentas se convierta en un acto unilateral y formal dominado por el gobierno y sus agencias.

La sociedad requiere de resultados concretos que respondan a sus necesidades, mientras que el gobierno debe generar esos resultados para ganar

legitimidad y credibilidad ante los distintos sectores sociales y mejorar su capacidad para gobernar.

Se requiere transformar y modernizar el proceso presupuestario en todas sus etapas: programación, presupuestación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

Resta aún valorar si las propuestas de cambio tienen alcances en el sistema presupuestario y contable que sustente los esquemas de rendición de cuentas del ámbito ejecutivo de gobierno, alejando el riesgo de que los instrumentos de evaluación del desempeño se conviertan en ejercicios sólo formales, incluso conceptualmente rigurosos, pero sin capacidad real para mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos.

Queda pendiente valorar si las propuestas de cambio en las facultades del Coneval adoptan no solamente propuestas para mejorar el actual desempeño del órgano encargado de promover las evaluaciones, sino una perspectiva de contrapesos entre poderes y abordan una perspectiva de cambios más amplia y son suficientes para garantizar que Coneval tenga capacidad para replantear la política social, maximizar el uso social de la información respecto de los programas sociales; lograr un mayor eficiencia, control social de los recursos públicos, mayor responsabilidad de los funcionarios en su uso, así como en la rendición de cuentas y el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

ANEXO

Cuadro 2A

	Iniciativas referidas a la evaluación de programas sociales y el Coneval en 2010		
	Iniciativa del Dip. Gerardo Sánchez y suscrita por diversos integrantes de grupos parlamentarios 23-marzo - 2010	Iniciativa del Dip. Carlos Meillón Johnston y suscrita por diversos integrantes del grupo parlamentario del PAN 23-marzo - 2010	Iniciativa del Dip. Jesús Giles Sánchez y suscrita por integrantes del grupo parlamentario del PAN 23-marzo - 2010
Objetivo general	Proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 75, 81, 82 y 84 de la Ley General de Desarrollo Social, cuyo objetivo es darle mayores facultades al Coneval para que sea capaz de replantear la política social, dándole tareas que vayan mucho más allá que la descripción de indicadores sociales, sino que sea capaz de emitir propuestas que reorienten y replanteen la política de desarrollo social del país.	Propone la creación del sistema nacional de información, evaluación y monitoreo de la política de desarrollo social, que hará posible un mayor control social del uso de los fondos públicos sociales, una mayor responsabilidad de los funcionarios en la rendición de cuentas a la sociedad y en el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.	Remediar el que las recomendaciones incluidas en las evaluaciones del Coneval no tienen carácter obligatorio, y actualmente no existen consecuencias palpables predefinidas ligadas al desempeño de los programas.
Nombramiento de titulares de Coneval	En el artículo 82, se modifica la fracción III, incorporando en la redacción la ratificación del secretario ejecutivo del Coneval por la Cámara de Diputados.	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema
Autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema
Carácter obligatorio o vinculante de las resoluciones de Coneval	...Consideramos necesario que el Coneval se convierta en una institución, que no sólo describa la realidad social del país, sino que tenga las plenas facultades para incidir con propuestas, en el diseño de la política de desarrollo social del país.	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	Propone adicionar en el art. 80 de la LGDS que las sugerencias y recomendaciones resultado de las evaluaciones deberán ser consideradas para el proceso de programación y presupuestación del gasto público de los programas de desarrollo social por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto social para introducir un proceso de mejora continua en su diseño, operación y ejecución.

Certidumbre presupuestal	En el artículo 84 se suprime la parte que dice " a través de la secretaría ". La finalidad de esta reforma es que al aprobar el PEF, para el Coneval no haya intermediación de la Sedesol, sino que la Cámara de Diputados apruebe el monto directo al Coneval como un organismo público descentralizado.	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	La exigencia de mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los programas sociales nos demanda desarrollar mecanismos de información, evaluación y monitoreo que nos permitan generar información, conocimiento y aprendizaje dirigidos a estimular la toma de decisiones de manera oportuna que garanticen, con el paso del tiempo, que se obtengan los resultados que se esperan con los programas de desarrollo social....	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema

Fuente: Elaboración propia a partir de iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria los días 23 de marzo de 2010, y 24 de febrero de 2011, disponibles en <http://gaceta.diputados.gob.mx/> (consultado el 10 de diciembre de 2011).

Cuadro 2B

Iniciativas referidas a la evaluación de programas sociales y el Coneval en 2011				
	Iniciativa del Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI. 24 -febrero - 2011	Iniciativa del Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI. 24 -febrero - 2011	Iniciativa del Dip. Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del PRI. 24 -febrero - 2011	Iniciativa de la Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas, del grupos parlamentario del PRI 28-febrero - 2011
Objetivo general	Proyecto que reforma los artículos 80 a 82 de la LGDS, que permitan hacer más eficiente la aplicación de los recursos públicos, y asegurar la objetividad y profesionalismo de la evaluación de los programas sociales y con ellos, la política nacional de desarrollo social.	Proyecto que modifica la fracción IX del artículo 5 y agrega un segundo párrafo al artículo 41 de la LGDS con el objetivo de diseñar una política de transparencia que permita maximizar el uso social de la información respecto de estos programas y con ello apoyar la ejecución de políticas públicas de mayor impacto y menor costo.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y se reforma el artículo 3o, párrafo tercero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El objetivo es transformar la configuración jurídica actual de Coneval a la de un organismo público descentralizado, no sectorizado, de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, mediante el uso de mecanismos interinstitucionales de colaboración entre poderes,	Generar sinergias en la mejora del ejercicio del gasto, rendición de cuentas y transparencia.

			fundamentalmente en el proceso de designación de su director general, con necesidad de autonomía.	
Nombramiento de titulares de Coneval	Se propone modificar el artículo 82, eliminando su fracción I, recorriendo las siguientes y agregando a la nueva fracción II que el secretario ejecutivo sea nombrado por el Ejecutivo federal y ratificado por la Cámara de Diputados. Lo anterior brindaría mayor certidumbre de la imparcialidad de la actuación de los funcionarios públicos y se evitarían posibles sesgos en las evaluaciones y en la difusión de resultados de las evaluaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<p>Se propone que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se integre por un director general, y ya no más por un secretario ejecutivo; siendo además compuesto por seis investigadores académicos que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, conforme a lo que actualmente dispone la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>El titular del Ejecutivo federal nombraría al director general del Coneval, pero corresponderá a la Cámara de Diputados objetar o no dicho nombramiento por mayoría, perteneciendo esta facultad a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en los recesos de la primera, con la misma votación.</p> <p>Para ello, en uno o en otro caso, el órgano legislativo tendría hasta treinta días naturales para resolver sobre la objeción o no; estableciéndose en la ley que vencido este</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema

			plazo, sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo federal.	
Autonomía	...debe impulsarse la autonomía plena del Coneval para que las opiniones y resoluciones del organismo sean acatadas por los organismos evaluados.	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema 	<p>Con el uso de la figura de intervención del legislativo se ejercería la facultad como órgano de control y vigilancia a través del control de perfiles y aptitudes de los interesados en dirigir el Coneval.</p> <p>Coneval requiere contar con una mayor autonomía a fin de lograr hacer exigible plenamente el uso de la información de las evaluaciones en las decisiones del gobierno, y para consolidar los mecanismos para mejorar la planificación de los programas sociales y la medición de los resultados del presupuesto federal destinado al desarrollo social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema
Carácter obligatorio o vinculante de las resoluciones de Coneval	Se propone incluir en el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social, la obligatoriedad de acatar las opiniones, recomendaciones u	Esta iniciativa propone modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social, para otorgarla la facultad al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ser el ente	(...) el consejo tendrá entre sus atribuciones proponer a las dependencias y entidades públicas, la corrección, modificación, adición, reorientación, suspensión total o parcial de los programas,	<p>Los programas a evaluar se seleccionarán a partir de:</p> <p>a) Los tipos de evaluaciones definidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función</p>

	<p>observaciones que el Coneval realice a los ejecutores de programas sociales federales.</p>	<p>que construya, consolide y ponga a disposición tanto de autoridades como de la ciudadanía, un padrón único de beneficiarios de los programas sociales.</p>	<p>metas y acciones de la política de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones realizadas. Sin embargo, el objetivo que se busca con la nueva atribución del Coneval no se logrará si no se da puntual seguimiento a las recomendaciones hechas a los entes públicos para corregir las políticas de desarrollo social, de ahí que se propone que el consejo establezca mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones realizadas. Asimismo, el Coneval tendrá bajo su responsabilidad establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades públicas para elaborar el diagnóstico acerca de la conveniencia, viabilidad y eficiencia para crear un nuevo programa o una nueva acción de desarrollo social a su cargo.</p>	<p>Pública y el Consejo;</p> <p>b) Programas con mayor asignación presupuestal en el ejercicio fiscal;</p> <p>c) Programas que presenten subejercicio del presupuesto otorgado;</p> <p>d) Programas que hubieran sido observados de la Auditoría Superior de la Federación sin que hayan podido solventarse dichas observaciones.</p>
Certidumbre	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no 	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no 	<p>Para garantizar su plena autonomía presupuestaria,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no aborda el tema

presupuestal	aborda el tema	aborda el tema	corresponderá al Coneval aprobar su presupuesto con base al proyecto que elaborará el director general y que someterá a su consideración.	
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> La iniciativa no aborda el tema 	Este padrón, además de ser un instrumento para evitar duplicidad de recursos públicos en la atención de la desigualdad social, deberá convertirse en parte fundamental de las evaluaciones continuas del impacto y el desempeño de los programas sociales ejecutados por cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Además, el Coneval será garantía de que la información del desempeño será manejada con un alto rigor metodológico y profesional, como ha sido su desempeño como institución.	En busca de lograr una actuación con transparencia y rendición de cuentas, se propone que el Coneval rinda un informe anual sobre el desempeño de sus actividades y un informe del ejercicio presupuestal, los cuales serán enviados a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para los efectos que al caso correspondan.	<p>Considerar entregar la información de los resultados de las evaluaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por su importancia en la aprobación de presupuesto de egresos.</p> <p>Considerar la entrega de los resultados de evaluación a la Auditoría Superior de la Federación pues, no hay ninguna vinculación o intercambio entre los resultados de las evaluaciones realizadas por CONEVAL y la Auditoría Superior de la Federación.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de iniciativas presentadas el Gaceta Parlamentaria los días 23 de marzo de 2010, y 24 de febrero de 2011, disponibles en <http://gaceta.diputados.gob.mx/> (consultado el 10 de diciembre de 2011).

- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza
- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familiar en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena, régimen fiscal,**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez

- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano
- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García
- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo